

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-38721- -4	FECHA: 2012-11-28 15:15:26
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 11-38721- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21954
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/63123				
Fecha de Presentación Internacional	08/10/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 13	30/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Folios 14 y 15	30/Marzo/2011
Dibujos:	Folios 17 a 20	30/Marzo/2011
Prioridad:	EP 08166420.3	13/Octubre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Mampostería con banda de refuerzo de acero que tiene separadores”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un nuevo tipo de mampostería, con lo cual los alambres de refuerzo de la banda de refuerzo siempre quedan suficientemente embebidos en la junta de mortero.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una estructura de conexión de alambres con una serie de protuberancias que sobresalen respecto al plano que comprende los alambres de refuerzo rectos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 B 02/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se sugiere modificar el término “sustancialmente”, ya que, dicho término es relativo y no limita la invención.

En la reivindicación 5 no es claro a que distancia se hace referencia con la expresión “dichos elementos (7) de separación están situados a una distancia como máximo de 10 cm (...) de los puntos de conexión entre la estructura (6) de conexión de alambres y los alambres (5) de refuerzo de acero”, se sugiere hacer la aclaración.

Los resultados a alcanzar y ventajas comerciales de la invención no son materia que defina la misma y permita su comparación con el estado de la técnica, por lo cual se sugiere suprimir las siguientes expresiones: “*que permiten que los alambres (5) de refuerzo de acero queden embebidos en el mortero*” (reivindicación 1), “para proporcionar las protuberancias”, “para formar los elementos de separación”, (reivindicaciones 2 y 9),

Las reivindicaciones 8 a 13 reclaman la misma materia que las reivindicaciones 1 a 7, por lo tanto, cual el capítulo reivindicatorio no es conciso. Se sugiere realizar la corrección.

Se sugiere modificar la expresión “*forman una forma dentada o una forma sinusoidal*”, por “las protuberancias (7) pueden configurarse de forma sinusoidal o dentada” (reivindicaciones 4 y 11).

Se sugiere suprimir la expresión “por ejemplo” empleada en las reivindicaciones 5, 7, 12 y 13, estableciendo un rango para las dimensiones de los elementos reclamados.

El elemento con el número de referencia (7), tiene asignados dos nombres (protuberancias y elemento de separación), se sugiere determinar un único nombre, esto con el fin de mayor claridad a las reivindicaciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 13 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2004/182029	“Method and apparatus to achieve consistent spacing between layers of modular construction”	23/09/2004

El documento D1¹ divulga un espaciador que incluye al menos un raíl de plástico, de acero, barras de acero, o similar, que se ejecuta a lo largo de una superficie superior de un material de construcción modular tal como un ladrillo o bloque. Al menos un carril transversal está conectado al carril longitud de ejecución. El carril transversal también está construido de plástico, de acero, barras de acero, o similar, y se ejecuta a lo ancho a lo largo de la superficie superior del ladrillo / bloque. Conectado a los rieles es una serie de montantes de separación que definen una profundidad deseada mortero. Los pernos de espaciamiento pueden incluir clips extraíbles configurados para enganchar los carriles (resumen).

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Mampostería (1) que comprende hiladas (2) de ladrillos y juntas (3) de mortero, con lo cual al menos una junta (3) de mortero se refuerza mediante una banda (4) de refuerzo, con lo cual dicha banda (4) comprende al menos dos alambres de acero que está adherida o soldada a los alambres (5) de refuerzo de acero, rectos, continuos, sustancialmente paralelos, que están conectados entre sí por medio de un estructura (6) de conexión de alambres de acero que está adherida o soldada a los alambres (5) de refuerzo de acero, caracterizada porque la estructura (6) de conexión (...)”* (Fl. 14).

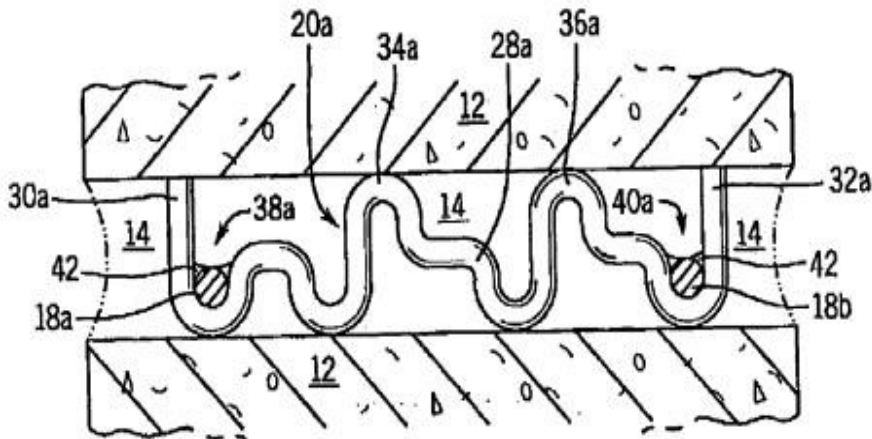
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Mampostería (1) que comprende hiladas (2) de ladrillos y juntas (3) de mortero, con lo cual al menos una junta (3) de mortero se refuerza mediante una banda (4) de refuerzo, con lo cual dicha banda (4) comprende al menos dos alambres de acero que está adherida o soldada a los alambres (5) de refuerzo de acero, rectos, continuos, sustancialmente paralelos, que están conectados entre sí por medio de un estructura (6) de conexión de alambres de acero que está adherida o soldada a los alambres (5) de refuerzo de acero, caracterizada porque:	La pared (10) incluye una serie de bloques (12) que se disponen en capas. Cada ladrillo (12) está colocado con seguridad con una capa de material adhesivo (14) tal como el mortero. Para lograr una separación uniforme y consistente entre cada capa de ladrillos, un espaciador (16) está implementado. El espaciador (16) está diseñado para ser colocado a lo largo de una superficie (12a) superior de los ladrillos. El espaciador 16 incluye un par de rieles paralelos 18. Los raíles 18 se extienden en sentido longitudinal a lo largo de una superficie superior de los ladrillos. Conexión de los carriles 18 son un par de barras de conexión transversales 20. Las barras de conexión proporcionar estabilidad al espaciador y se extienden a través del ancho del ladrillo (Párr. 0021 y 0022, Fig. 1).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040923&CC=US&NR=2004182029A1&KC=A1

La estructura (6) de conexión de alambres está dotada de protuberancias (7) que sobresalen respecto al plano que comprende dichos al menos dos alambres (5) de refuerzo rectos y que forman elementos (7) de separación.	La varilla (20a), incluye una conexión en forma curvilínea o sinusoidal (28a) sección de conexión un primer extremo (30a) y un segundo extremo (32a) el uno al otro. Cada extremo (30a, 32a), así como las porciones (34a, 36a) de la sección de conexión (28a) tienen una altura igual a una profundidad del mortero. En cada extremo (30a, 32a) es una ranura 38a, 40a configurada para recibir los carriles (18a, 18b), respectivamente (Párr. 0026, Fig. 5).
---	---

Fig. 5 del documento US 2004/182029



De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el producto descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad según lo divulgado en el documento D1.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes 4 y 11 donde se reclaman configuraciones de los elementos de separación (7), se tiene que esta característica ya había sido divulgada en D1 (Fig. 5) que enseña la configuración sinusoidal del elemento (20a).

Las reivindicaciones 2, 5 y 9 se encuentran objetadas en el numeral 4 del presente concepto técnico.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/182029	1-13	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-04

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Leonardo Rojas Vega